

JUEVES, 27 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 207

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2016-9313 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza municipal reguladora de las Licencias Urbanísticas de Obras Menores.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria de 13 de octubre de 2016, la Ordenanza Municipal reguladora de las Licencias Urbanísticas de Obras Menores, se somete la misma a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1984, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 18 de octubre de 2016.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

[2016/9313](#)